

**MEMORANDO**  
**20235100022303**

**PARA:** TATIANA MARGARITA PIÑEROS ITURRIAGO - Profesional Universitario  
- Grupo Talento  
**DE:** RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO- Secretario General  
**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 113482 Y  
ORDEN DE COMPRA No. 113483  
**FECHA:** Bogotá D.C., 25/07/2023

510 - 20235100022303

Página 1 de 2

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que ha sido designada como supervisor de las siguientes Órdenes de Compra, suscritas el día 24 de julio de 2023:

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	REGISTRO PRESUPUESTAL
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	OC No. 113482	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DOTACION BRIGADISTAS	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	RP No. 84623 del 25/07/2023
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	OC No. 113483	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DOTACION BRIGADISTAS	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	RP No. 84723 del 25/07/2023

Para el efecto deberá dar aplicación al Manual de funciones y responsabilidades de Interventoría y supervisión de contrato adoptado mediante Resolución No. 2020510009615 del 8 de octubre de 2020 y a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 en relación con las obligaciones de supervisores e interventores allí establecidos. Igualmente, se le recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los contratistas bajo su supervisión.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato, usted deberá:

1. Informar permanentemente sobre la ejecución del contrato hasta su liquidación cuando aplique y archivar en la carpeta del mismo todos los documentos generados durante la ejecución tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación (si es del caso).
2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con los procedimientos de contratación. Toda modificación del contrato debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes.

*Página 2 de 2*

3. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en caso de que aplique.
4. Velar por que la Superintendencia esté cubierta durante toda la relación contractual, desde la ejecución y hasta su terminación y/o liquidación cuando sea necesaria, verificando que los plazos de las pólizas y garantías que aseguran el contrato no venzan, en caso de que aplique.

No olvide tener en cuenta el procedimiento de supervisión vigente, así como los formatos oficializados para reportar la ejecución del contrato y leer cuidadosamente el documento, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se le recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, deben prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El contrato y todos los documentos del proceso que requiera para la realización de su gestión podrá consultarlos en la Secretaría General y en la plataforma del SECOP II.

Para la elaboración del acta de inicio, el supervisor deberá verificar previamente que el contratista se encuentre afiliado a ARL, que se hayan constituido y aprobado las respectivas pólizas del proceso, y velar porque se encuentre expedido el respectivo registro presupuestal que respalda la obligación. Asimismo, deberá remitir este documento para la publicación, dentro de los plazos que señala la normatividad vigente.

Para la entrega de la supervisión a otro funcionario, bien sea provisional o definitiva, se debe suscribir acta entre los supervisores en la que verifique el estado de ejecución del contrato.

La anterior designación se realiza teniendo en cuenta que usted cuenta con la idoneidad y experiencia para ejercer la labor encomendada.

Cordialmente,

**RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO**  
**Secretario General**

Proyectó: ISABELLA MARENCO MERCADO-Contratista.  
Revisó: DIEGO ROBERNO NARANJO DURÁN-Coordinador Grupo de Contratos